



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 25 de mayo de 2011.

Número 62

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, titular de la Notaría Pública número 117, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Rural de Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 3

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO que autoriza el procedimiento para que los contribuyentes obligados a pagar el impuesto sobre automóviles nuevos, lo realicen a través de la Página de Internet de la Secretaría de Finanzas..... 4

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO mediante el cual se adscribe al ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, quien fue nombrado Magistrado de Número de este Tribunal por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal..... 5

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 39, TOMO CXXXVI, de fecha jueves 31 de marzo de 2011 se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se conceden diversos estímulos fiscales respecto a los derechos por servicios para el control vehicular para el ejercicio fiscal 2011 y el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se conceden diversos estímulos fiscales respecto al impuesto sobre nóminas para el ejercicio fiscal 2011. 5

FE DE ERRATAS en los Periódicos Oficiales números 111 del 16 de Septiembre de 2009, TOMO CXXXIV; Anexo No. 6 del 14 de Enero, Anexo No.75 del 24 de Junio y Anexo No. 148 del 14 de Diciembre de 2010, TOMO CXXXV; y Anexo No. 9 del 20 de Enero de 2011, TOMO CXXXVI..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, Notario Público número 117, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de julio de 2007, se expidió a favor del Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, Fíat de Notario Público número 117, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1244 (mil doscientos cuarenta y cuatro), a fojas 166 (ciento sesenta y seis) frente, de la misma fecha antes citada.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 2 de enero del presente año, el Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, en su carácter de Notario Público número 117, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público como Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Rural de Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de septiembre de 1972, se expidió a favor del Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 368 (trescientos sesenta y ocho), a fojas 55 (cincuenta y cinco) vuelta, de fecha 19 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN**, titular de la Notaría Pública número 117, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Secretario Particular del Secretario de Desarrollo Rural de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 117, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **MARIO ALBERTO CRUZ CALDERÓN** y **MARIO ALBERTO CRUZ AYALA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil once.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ**, con domicilio en Avenida Pino Suárez número 263, entre Cuarta y Quinta, en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Regiomontana, en fecha 5 de octubre de 1991, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 112, de la titularidad del Licenciado Oscar Mario Hinojosa García, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el licenciado

OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1421**
QUEDÓ REGISTRADA A FOJAS No. **54 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 09 DE MAYO DE 2011.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS**ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, LO REALICEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

ALFREDO ROMAN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Secretario de Finanzas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 32 del Código Fiscal del Estado y 25 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 18 de Diciembre de 1993 se publicó en el anexo al Periódico Oficial del Estado No. 101 el Decreto No. 78 mediante el cual se reforma el Artículo 32 del Código Fiscal del Estado, con vigencia a partir del 1º de Enero de 1994, en el que se establece que las personas que conforme a las disposiciones fiscales tengan obligación de presentar solicitudes, declaraciones o avisos, ante las autoridades fiscales así como de expedir constancias o documentos, lo harán en las formas que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas, las cuales sólo se podrán imprimir cuando la propia Secretaría lo autorice expresamente a través del acuerdo respectivo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Que el 15 de Junio de 2006 se celebró el nuevo Convenio de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal entre la federación por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Gobierno del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 03 de Agosto de 2006 y en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de Agosto de 2006, reformado el 16 de Diciembre de 2008 y que en su cláusula decimocuarta establece que para la administración del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable.

TERCERO.- Que no existía en las disposiciones fiscales anteriores un formato que las Entidades Federativas pudieran implementar para el cobro del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, solo existía el formato fiscal federal 11 para declaraciones mensuales y el formato fiscal 14 para la declaración del ejercicio. Que al efecto en la Nueva **Resolución Miscelánea Fiscal 2010**, vigente hasta 30 de mayo de 2011, publicada el martes 11 de Junio de **2010**, se publica en la regla **II.10.1.**, que los contribuyentes podrán enterar a través de las aplicaciones o medios electrónicos que dispongan las entidades federativas, siempre que las aplicaciones y medios citados cuenten con los requisitos mínimos contenidos en dichas formas oficiales.

CUARTO.- Que el Código Fiscal del Estado en el artículo 18-B, establece que cuando las disposiciones fiscales obliguen a presentar documentos, estos deberán ser digitales y contener una firma electrónica avanzada del autor, salvo que las autoridades fiscales establezcan una regla diferente, y en virtud de las adecuaciones técnicas en los sistemas, se considera necesario diferir la aplicación de dicha norma.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, LO REALICEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el procedimiento para que los contribuyentes obligados a declarar el Impuesto sobre Automóviles nuevos, lo realicen a través de la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la que tendrán la opción para pagar en línea o de imprimir el formato SF011 Pago provisional del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para pago en ventanilla bancaria. Así como el formulario SF014 para la declaración anual, los cuales una vez capturados los datos, se genera el formato SF027 con la opción de pagar en línea o de imprimir la declaración referenciada por duplicado para pago en ventanilla bancaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mediante la página de Internet del Gobierno del Estado de Tamaulipas se tendrá una versión actualizada de dichos formatos, en el vínculo de Pago de Contribuciones y Pago de ISAN de la Página de Internet de la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se releva de la obligación de contener la Firma Electrónica Avanzada en los documentos que establecen las disposiciones fiscales contenidas en el Artículo 18-B del Código Fiscal del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- A partir del 01 de Junio de 2011, se implementa esta nueva opción y dejarán de recibirse las formas oficiales federales 11 y 14 como formatos simples en ventanillas bancarias hasta el 31 de Julio de 2011.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los 25 de mayo del año dos mil once.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1 de Junio de 2011.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL SECRETARIO DE FINANZAS.- ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

"--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de mayo de dos mil once.-----

--- **Visto lo de cuenta.-** Tomando en consideración que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el cuatro de mayo de dos mil once y con efectos a partir de la misma fecha, se nombró como Magistrado de Número al ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez; **en consecuencia y atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, quien fue nombrado Magistrado de Número de este Tribunal por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal y, consecuentemente, a la Sala Colegiada en dicha materia, con efectos a partir de esta fecha; debiendo dársele posesión al concluir la presente sesión. Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de las Salas y Juzgados. Notifíquese.-** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, José Herrera Bustamante, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, absteniéndose de participar en la aprobación y votación el licenciado Manuel Ceballos Jiménez, por ser el Magistrado a quien se adscribe, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe.". **Diez Firmas Ilegibles.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 10 de mayo de 2011.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

⇒ En el Periódico Oficial número 39 del 31 de marzo de 2011, se publicaron el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se conceden diversos estímulos fiscales respecto a los derechos por servicios para el control vehicular para el ejercicio fiscal 2011 y el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se conceden diversos estímulos fiscales respecto al impuesto sobre nóminas para el ejercicio fiscal 2011; en los siguientes términos:

En la página número 16, noveno párrafo dice:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Debe decir:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES RESPECTO A LOS DERECHOS POR SERVICIOS PARA EL CONTROL VEHICULAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

En la página número 18, párrafo once dice:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Debe decir:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

ATENTAMENTE.- DIRECTOR JURÍDICO DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- LIC. ROBERTO JAIME ARREOLA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

⇒ En los Periódicos Oficiales números 111 del 16 de Septiembre de 2009, TOMO CXXXIV; Anexo No. 6 del 14 de Enero, Anexo No.75 del 24 de Junio y Anexo No. 148 del 14 de Diciembre de 2010, TOMO CXXXV; y Anexo No. 9 del 20 de Enero de 2011, TOMO CXXXVI, se publicó lo referente al Consejo Nacional de Amortización Contable; en los siguientes términos:

FECHA	PÁG.	DICE	DEBE DECIR
POE No. 111 16 Septiembre 2009	1	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
	2	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
POE No. 6-Anexo 14 Enero 2010	1	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
	2	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
POE No. 75-Anexo 24 Junio 2010	1	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
	2	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
POE No. 148-Anexo 14 Diciembre 2010	1	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
	2	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
POE No. 9-Anexo 20 Enero 2011	1	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable
	2	Consejo Nacional de Amortización Contable	Consejo Nacional de Amornización Contable

CONSTE.- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 25 de mayo de 2011.

Número 62

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2303.- Expediente Número 00223/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y a la Posterioridad Presunción de Muerte.	3	EDICTO 2561.- Expediente Número 00078/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2450.- Expediente Número 00925/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2562.- Expediente Número 227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	10
EDICTO 2533.- Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 2573.- Expediente Número 00344/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2505.- Expediente Número 00098/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2574.- Expediente Número 287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2506.- Expediente Número 238/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2575.- Expediente Número 00473/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2507.- Expediente Número 00984/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2576.- Expediente Número 00348/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2508.- Expediente Número 01938/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2577.- Expediente Número 447/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2509.- Expediente Numero 153/08 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2578.- Expediente Número 00637/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2551.- Expediente Número 00805/2010, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2579.- Expediente Número 493/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2552.- Expediente Número 0089/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2580.- Expediente Número 00331/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2553.- Expediente Número 01552/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2581.- Expediente Número 391/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2554.- Expediente Número 01389/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 2582.- Expediente Número 00190/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2555.- Expediente Número 00140/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2583.- Expediente Número 1090/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2556.- Expediente Número 01460/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	7	EDICTO 2584.- Expediente Número 00345/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2557.- Expediente Número 63/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 2585.- Expediente Número 0681/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2558.- Expediente Número 00340/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2586.- Expediente Número 1691/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2559.- Expediente Número 00797/2010, relativo al Divorcio Necesario.	9	EDICTO 2587.- Expediente Número 00524/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2560.- Expediente Número 217/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2588.- Expediente Número 596/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 2589.- Expediente Número 470/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
		EDICTO 2590.- Expediente Número 00010/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2591.- Expediente Número 00049/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2618.- Expediente Numero 596/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2592.- Expediente 00105/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2619.- Expediente Número 00419/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2593.- Expediente Número 00452/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2620.- Expediente Número 1678/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2594.- Expediente Número 387/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 2621.- Expediente Número 1775/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2595.- Expediente Número 290/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2622.- Expediente Número 00989/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2596.- Expediente Número 00645/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2623.- Expediente Número 01714/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2597.- Expediente Número 0316/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2624.- Expediente Número 02004/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2598.- Expediente Número 00495/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2625.- Expediente Número 01056/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2599.- Expediente Número 00289/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2626.- Expediente Número 00868/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2600.- Expediente Número 530/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2627.- Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2601.- Expediente Número 00639/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2628.- Expediente Número 00731/2001, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2602.- Expediente Número 00137/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 2603.- Expediente Número 110/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2604.- Expediente Número 139/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2605.- Expediente Número 00151/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 2606.- Expediente Número 00367/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2607.- Expediente Número 00555/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2608.- Expediente Número 00563/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2609.- Expediente Número 00084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2610.- Expediente Número 00439/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2611.- Expediente Número 00476/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 2612.- Expediente Número 00340/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2613.- Expediente Número 00658/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2614.- Expediente Número 375/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2615.- Expediente Número 00084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18		
EDICTO 2616.- Expediente Número 00545/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 2617.- Expediente Número 00113/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

GUALBERTO CASTRO MÍRELES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00223/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y a la Posterioridad Presunción de Muerte, promovido por ELVIA GARCÍA DE LA CRUZ, se dictó un auto en fecha veinticuatro de febrero del año en curso, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- Por presentada la C. ELVIA GARCÍA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Declaración de Ausencia y a la Posterioridad Presunción de Muerte de su esposo el señor GUALBERTO CASTRO MÍRELES, por los motivos que expone; reuniendo su promoción los requisitos que la Ley establece, se admite a trámite, en consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 00223/2011, así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de quince días, en uno de los Diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se comunica al señor GUALBERTO CASTRO MÍRELES que es buscado por su esposa la señora ELVIA GARCÍA DE LA CRUZ, y que se le concede el término de sesenta días a fin de que se comunique con ella, o bien comparezca ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente; así mismo se manda dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de que exprese lo que a su representación social convenga; por último se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones por parte de la promovente, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a las profesionistas y a las pasantes en derecho que indica en el mismo.- Notifíquese Personalmente al C. GUALBERTO CASTRO MÍRELES por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas legibles de la C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de marzo de 2011.- El C. Secretario, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2303.- Mayo 10 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00925/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Antonio Macías Ruiz, end., en proc., de ANTONIA ARELLANO CARREÓN, ANTONIA ARELLANO CARREÓN Y JUAN CARLOS OCHOA QUEZADA en contra de ARMANDINA MONITA DELGADO Y ALBERTO MANDUJANO DELGADO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Limpieza Pública M-A, L- 12, colonia Pepenadores, de esta ciudad, C.P. 87085, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 m,

con Prolongación Bravo, AL SUR en, 10.50 m. con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa, AL ESTE en 17.00 m. con calle Privada (Limpieza Pública), y AL OESTE, en 15.50 m. con lote 11; con una superficie de terreno 162.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I, Legajo 4017, Número 23, del año 2005, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2450.- Mayo 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. en contra de FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS Y CONSUELO BEATRIZ GAITÁN GARCÍA DE AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendrán y Sándalo Esquina número 108 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de 118.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 2 manzana 14, AL SUR, en 8.00 mts con calle Almendro, AL ORIENTE, en 15.16 mts con calle Sándalo, AL PONIENTE, en 14.50 mts con fracción del mismo lote 1, manzana 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2489, Legajo 50, de fecha 12 de febrero de 1988 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con Finca Número 61650.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para él remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2533.- Mayo 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ZAMORA MOSQUEDA en contra de RICARDO MÁRQUEZ ÁVILA Y MARÍA GUADALUPE RICÓN ROBLEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda; el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur número 113, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 37 de la manzana 35, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote numero 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote numero 36, AL ESTE, en 7.00 mts con lote numero 7, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7767, Legajo 3-156, de fecha 21 de septiembre de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2505.- Mayo 18 y 25.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 238/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SARA EDITH MÍRELES ZAPATA Y JULIÁN FLORES SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de Soconusco número 88, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 21 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Sierra de Soconusco, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 42, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 22, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 20.- El inmueble antes identificado

se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 62104, de fecha veinte de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2506.- Mayo 18 y 25.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00984/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DIMAS GUTIÉRREZ (sic), en contra de OSCAR VÁZQUEZ PARRILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Zapote número 64, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 40 de la manzana 33, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con, área verde, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle del Zapote, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 66, AL NOROESTE, en 13.65 mts con Terreno de la vivienda 62.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2149, Legajo 3-043, de fecha 23 de marzo de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2507.- Mayo 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 01938/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTÍN REYES REYES Y JUANA MA. MARTÍNEZ SÁENZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Principados número 17-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 26 de la manzana 6, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Principados, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43799, Legajo 876, de fecha 08 de diciembre de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,800.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2508.- Mayo 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 153/08 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. GUILLERMO CHÁVEZ GUERRERO Y ROSA ELENA CANO DEL ÁNGEL, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Catalpa 25, lote 6-A, de la manzana 70, del Fraccionamiento Arboledas IX-B, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y de construcción de 40.0 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros., con calle Catalpa; AL SUR en 6.00 metros, con lotes 14 Y 14-A; AL ORIENTE en 15.00 metros, con lote 6-B; AL PONIENTE en 15.00 metros, con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40736 del municipio de Altamira

Tamaulipas, valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los tres días del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2509.- Mayo 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. HILARIO PÉREZ MÉNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2010, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. IMELDA CASTILLO JASSO, en contra del C. HILARIO PÉREZ MÉNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-Que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial con la ahora demandada:

B).-Que por sentencia firme se declare la disolución de la sociedad conyugal dado, nacida del vínculo celebrado con el C. HILARIO PÉREZ MÉNDEZ;

C).-El pago de Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil once, sé ordenó emplazar por medio de edictos al demandado HILARIO PÉREZ MÉNDEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2551.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**C. ROBERTO GUADALUPE ARENAS LERMA
DOMICILIO IGNORADO**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 0089/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ROBERTO GUADALUPE ARENAS LERMA Y XOCHITL LIZBETH MARTÍNEZ ELIZALDE, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil once, se ordeno emplazarle por edictos.- reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago que resulte de multiplicar 149.248 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor normativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/ 100 M.N.), dando un equivalente en moneda nacional a \$ 248.635,23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 23/ 100 M.N.), dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 30 de junio del año 2009 por la contador facultado por mi poderdante C.P. ALMA DELIA ESPAÑA HERNÁNDEZ.

c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 80.45 (OCHENTA PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor normativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 134.031,59 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de Intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el mes de junio del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo o hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado

Altamira, Tam., 30 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2552.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**C. ELVIRO RIVERA MATEOS
DOMICILIO IGNORADO**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 01552/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. ELVIRO RIVERA MATEOS, por auto de fecha once de abril del dos mil once, se ordeno emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago que resulte de multiplicar 166 (CIENTO SESENTA Y SEIS VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta prestación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 276,542.72 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de mayo del año 2009 por la contador facultado por mi poderdante C.P. ALMA DELIA ESPAÑA HERNÁNDEZ.

c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 64.855 (SESENTA Y CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO VSM) veces el salario Mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$108,043.24 (CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde mes de abril del año 2006 hasta el 31 de mayo del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidad que se sigan vencimiento hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado

Altamira, Tam., 15 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2553.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ALFREDO SAMUEL CAMPILLO ABASCAL.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01389/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA IMELDA BEAS GÁMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La Reivindicación y entrega física del bien inmueble de mi propiedad que me despojó el día dieciséis de junio del año dos mil diez el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a mi nombre con los siguientes datos Sección I, Número 41871, Legajo 838, del 1 de abril de 1992 del municipio de Victoria, Tamps.

B) El pago de los daños y perjuicios ocasionados en el inmueble de mi propiedad con motivo de la posesión ilegal que ocupa las cuales narraré en el párrafo de hechos, más las cantidades acumulables por concepto de renta consistentes en \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales, contados a partir del despojo hasta su entrega.

C) El pago de daños y perjuicios ocasionados derivados del daño moral a mi persona las cuales narraré en el capítulo correspondiente.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2554.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ISRAEL HERNÁNDEZ CERDA
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha Veintiocho de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00140/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA ANGELINA SANTIAGO MARTÍNEZ, en contra del C. ISRAEL HERNÁNDEZ CERDA, de quien reclama: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado y B).-La declaratoria de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; así mismo por auto de fecha cuatro de abril del presente año, se ordeno su emplazamiento mediante edictos que se, publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y que se fije en la en la puerta del Juzgado por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta

ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ALCALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se publico en la lista del día.- Conste.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2555.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

SANDRA LUZ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de éste Distrito, ordenó la radicación del Expediente Número 01460/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROBERTO MANUEL VILLARREAL DEL ÁNGEL, en contra de la C. SANDRA LUZ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, de quien reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, la C. SANDRA LUZ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, y B).- La disolución de la Sociedad Conyugal que se estableció como régimen dentro del contrato matrimonial celebrado entre el suscrito y la ahora demandada, así mismo por auto de fecha siete de marzo del dos mil once, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de en el termino de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ALCALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se publico en la lista del día.- Conste.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2556.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MA. DE JESÚS RÍOS LUCIO Y ENRIQUE PACHECO ELIZONDO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina de este Juzgado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por LIC. JUAN RAMÓN

MONTELLANO MENDOZA, en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil diez.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, a quien se le tiene por presente con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditando su personalidad con la copia certificada del segundo Testimonio de la Escritura Pública número 131,889; del Libro 4,656, de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, protocolizada ante la fe del Sr. Licenciado Armando Gálvez Pérez, Notario Público Número 103, de la ciudad de México, Distrito Federal promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. MARÍA DE JESÚS RÍOS LUCIO Y ENRIQUE PACHECO ELIZONDO con domicilio ubicado en: calle Primero de Mayo 109, de la colonia Insurgentes, Ampliación Puertas Coloradas, entre Avenida Las Torres y calle Miguel Hidalgo, Código Postal 89349 a quienes les reclama las siguientes prestaciones A) El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- B).- El pago que resulte de multiplicar 191.981 (CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominal al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$319.824.99 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de agosto del año 2009 por la contador facultado por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández.- C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 122.203 (CIENTO VEINTIDÓS PUNTO DOSCIENTOS TRES VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$203.580.42 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 42/100 M.N.) dicha cantidad esto es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el mes de agosto del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- D) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00063/2010 y fórmese expediente de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándoles a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben

considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados Virginia Hernández Álvarez, Anabell Alejandre Escudero, Amy Janette Martínez Elizondo y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Emilio Carranza número 614 altos 11 entre Aquiles Serdán e Isaura Alfaro de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (09) Nueve días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, en fecha cinco de noviembre de dos mil diez, ante la Oficiala Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza con su escrito que antecede promoviendo dentro del expediente número 00063/2010, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, no se desprende que tengan conocimiento de domicilio de la demandada, en consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar a juicio a la demandada Ma. de Jesús Ríos Lucio y Enrique Pacheco Elizondo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 23, 40, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de

Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tamaulipas, a 04 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

2557.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA ANTOPIA Y
MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de siete de diciembre del año próximo pasado, dictado dentro del Expediente Número 00340/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ENRIQUE SALAS LIMÓN en contra de C. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA ANTOPIA, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

I).- Del C. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA ANTOPIA, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y requerimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula octava del documento base de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

B).- Por concepto de suerte principal al día 30 del mes de noviembre del año 2009, se reclama el pago de 199.00 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$331,518.08 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N.).

C).-El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, con el consentimiento de su cónyuge, constituyó hipoteca en garantía hipotecaria del pago del crédito concedido a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

II.- De la C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad, respecto del cual dicha persona otorgó su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo, ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios.

B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2558.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la GILBERTO RIESTRA DE LA FUENTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas que se eroguen durante la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 04 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2559.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

OLIVIA MANZANO LOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Salas Limón en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OLICIA MANZANO LOZA, bajo el Expediente Número 217/2010, respecto al pago de las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el contrato de compraventa y otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula octava del documento base de ésta acción, y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

B).- Por concepto de suerte principal al día 30 del mes de noviembre del año 2009, se reclama el pago de 142.705 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de 237,735.11 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.).

C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de compraventa y otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, con el consentimiento de su cónyuge, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de éste Juicio.

Y por proveído de fecha treinta y uno de marzo del dos mil once, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado

y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaria de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil once (2011).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2560.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ANA PATRICIA SALDAÑA ALANÍS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dió por radicado el Expediente Número 00078/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor LORENZO MALDONADO VELÁZQUEZ, en contra de la señora ANA PATRICIA SALDAÑA ALANÍS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ANA PATRICIA SALDAÑA ALANÍS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del Traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2561.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JONATHAN IRUEGAS TOVAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha quince de febrero del año dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 227/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por la C. CAROLINA GARZA URESTI en contra del señor JONATHAN IRUEGAS TOVAR.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JONATHAN IRUEGAS TOVAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2562.- Mayo 24, 25 y 26.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GONZÁLEZ AMAYA quien falleció el 14 catorce de enero de 2011 dos mil once en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JAZMÍN GONZÁLEZ BAHENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de abril de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2573.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PRADO PÉREZ Y FRANCISCA TREVIÑO LEOS, promovido por GRACIELA PRADO TREVIÑO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 02 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2574.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 veintisiete de abril del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CASTRO MARTÍNEZ, quien falleció el 12 doce de julio del 2010, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANTELMA MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA LAZCANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 veintinueve de abril de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2575.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO PALOMINO RIVERA, denunciado por ARMANDO DAVID, LUIS ALBERTO, AMBOS de apellidos PALOMINO FLORES, Y BEATRIZ FLORES MARTÍNEZ, en representación de la menor REYNA XOCHITL PALOMINO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2576.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 447/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BARAJAS GONZÁLEZ Y FRANCISCA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN MANUEL BARAJAS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2577.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de abril del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00637/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR GAMBOA GARCÍA, denunciado por el C. JUAN FRANCISCO GAMBOA CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2578.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 493/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARSELLA ORTIZ LEOS, denunciado por MARÍA IÑIGUEZ VILLAFANA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2579.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA CAVAZOS SALAZAR denunciado por el C. RAYMUNDO CAVAZOS SALAZAR, asignándosele el Número 00331/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de abril del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2580.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ELISEO GÓMEZ SÁNCHEZ Y MAURA JUÁREZ ESPINOSA Y/O MAURA JUÁREZ DE GÓMEZ, denunciado por los C.C. MARÍA EULALIA DE JESÚS GÓMEZ JUÁREZ, MANUEL ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ Y MAURA LETICIA GÓMEZ JUÁREZ, asignándosele el Número 391/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de abril del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2581.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Fernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MALDONADO ROSAS Y/O MARÍA GUADALUPE MALDONADO ROSAS, Y/O MA. GUADALUPE MALDONADO Y/O MARÍA GUADALUPE MALDONADO Y/O MARÍA GUADALUPE MALDONADO DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2582.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. José David Fernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de once de noviembre de dos mil diez ordenó la radicación del Expediente Número 1090/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de BONIFACIO ESCOBEDO GARCÍA, denunciado por la C. IRENE ESCOBEDO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a dieciocho de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2583.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00345/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA DEL ÁNGEL DELGADO, quien falleció el 25 de junio de 2008 dos mil ocho en Ozuluama, Veracruz, denunciado por LAURA ELENA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de abril de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2584.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0681/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO SOTO GONZÁLEZ Y MARTHA ALICIA ESPINOZA SAUCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 4 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2585.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1691/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GRACIELA MONTIEL PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 14 de diciembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2586.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de abril del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00524/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA ALICIA SALCEDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 14 de diciembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2587.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 596/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARTURO ROMÁN FALCÓN TAMEZ, promovido por ARTURO ROMÁN FALCÓN CHASCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 25 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2588.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 470/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LIDIA SALAZAR ESTRADA DE ECHEVARRÍA, promovido por el C. JUAN ANTONIO ECHEVARRÍA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2589.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de enero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de enero del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00010/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SOLÍS MATA Y GLORIA LOZANO ZÚÑIGA, quienes tuvieron su último domicilio en calle Hidalgo y 1ª número 831 de la colonia Tamaulipas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2590.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00049/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ SEGURA SÁNCHEZ y PASCUAL GALLEGOS GARCÍA, denunciado por MA. ISABEL GALLEGOS SEGURA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos

dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2591.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00105/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR CÉSPEDES GUILLEN, denunciado por MA. DE LA LUZ CÉSPEDES GUILLEN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de mayo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2592.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de abril del año dos mil once, el Expediente Número 00452/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ GARZA FLORES Y RAFAELA ESPINOZA SÁENZ, denunciado por la C. IRMA GARZA ESPINOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2593.- Mayo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 387/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA GALLARDO GARCÍA denunciado por RICARDO RANGEL CORTEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2594.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 290/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA RODRÍGUEZ LARA, denunciado por YOLANDA RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2595.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de abril del dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00645/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BALDEMAR GARCÍA GARCÍA, denunciado por la C. BEATRIZ BALDERAS RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2596.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA RUIZ ELIZALDE, bajo el Expediente Número 0316/2011, promovido por el C. ADRIAN MARTÍN ESPINOZA RUIZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente al día seis de mayo del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2597.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA BERLANGA ESPINOSA, denunciado por MARGARITA PILAR ÁLVAREZ BERLANGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2598.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ACELA MARTÍNEZ DUARTE Y LUIS BALLESTEROS VALENCIA, denunciado por el C. RICARDO BALLESTEROS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2599.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 530/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO CASTRO RAMÍREZ, promovido por la C. ELIZABETH CUELLAR VILLASANA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2600.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de abril del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSA MARÍA SAAVEDRA LANDA, denunciado por la C. ALBINO MENDOZA SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2601.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00137/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE LUIS LOMELI MARTÍNEZ, denunciado por la C. ESPERANZA MUÑOZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la denunciante la C. ESPERANZA MIÑOZ SÁNCHEZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2602.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del

Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 110/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA DE LA ROSA RICO, quien falleciera el día quince (15) de mayo de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la ciudad de Corpus Christi, Texas, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Privada 2-dos de Abril, número 186, colonia Barrera, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por NORBERTO, MARÍA LEONOR, JOSÉ ARTURO, AIDÉ MARICELA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ DE LA ROSA Y SAÚL DE LA ROSA RICO.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 2 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2603.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 139/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR LEAL CASTRO Y EVALGELINA LEAL OLIVARES, quien falleciera el primero día dos (2) de julio del 2010 (dos mil diez), en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; y la segunda el día ocho (8) de enero del 2011 (dos mil once) en la ciudad de Miguel, Alemán, Tamaulipas, ambos habiendo tenido su ultimo domicilio el ubicado en calle Zapoteca, número 344, colonia Rodríguez, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por BALDEMAR LEAL CASTRO.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 2 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2604.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ZAVALA ENRÍQUEZ, denunciado por la C. MANUELA ZAVALA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2605.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN VÁZQUEZ, denunciado por la C. REBECA CARDONA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2606.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (03) tres de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA LARA MARES, denunciado por MARÍA CRISTINA MÁRQUEZ LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2607.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente

Número 00563/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PÉREZ MORENO, denunciado por ERNESTINA PÉREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2608.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES URISTA GUZMÁN, denunciado por ANTONIO MURO LAMAS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de mayo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2609.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril del año dos mil once, ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES SÁNCHEZ AGUILAR denunciado por ALICIA SÁNCHEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de abril del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2610.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ma. de Lourdes Domínguez Gómez, Juez, Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA ÁNGELES BAUTISTA, denunciado por la C. MAXIMINA NÚÑEZ ÁNGELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2611.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA REYES MONTELONGO, denunciado por ZULLY DAMIANA PALOMARES REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2612.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MEDINA VILLANUEVA, denunciado por los C.C. TOMAS SÁNCHEZ MEDINA, FRANCISCO SÁNCHEZ MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2613.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO TURNER SÁNCHEZ denunciado por el C. LIC. J. FERNANDO JUÁREZ LÓPEZ, asignándosele el Número 375/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete días del mes de abril de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2614.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente 00084/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MALAQUIÁS RUBIO HERNÁNDEZ Y/O TOMAS RUBIO HERNÁNDEZ, promovido por ADELA RUBIO LOREDO, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de abril del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2615.- Mayo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (02) dos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD VÁZQUEZ MONTELONGO, denunciado por JUANA MARÍA VÁZQUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de mayo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2616.- Mayo 25.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00113/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL AVALOS RODRÍGUEZ, promovido por TAIDE IZAGUIRRE CHAVIRA, se ordenó dar convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los seis días del mes de mayo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2617.- Mayo 25.-1v.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de abril de 2011.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Numero 596/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GARZA BAZALDUA, denunciado por ROSA NELIA RAMÍREZ GARZA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2618.- Mayo 25.-1v.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha siete de abril del año dos mil once, el Expediente Número 00419/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EUSEBIA GARCÍA VIUDA DE MACHADO Y FELIPE MACHADO RUIZ, denunciado por el C. GUILLERMO MACHADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

2619.- Mayo 25.-1v.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de abril del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1678/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL ISRAEL MEDIA ROBLEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Palmillas número 34, condominio 25 casa 19 Tipo A, del Fraccionamiento " Hacienda Praderas" con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con Privada Palmillas, AL SUR, en 6.50 mts con lote 6 del condominio 26, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 18.- Con la Finca Número 55485 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 211, 600.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2620.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1775/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA HORTENCIA ESPRIELLA JIMÉNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle José Ma. Morelos número 138, del Fraccionamiento "Fraccionamiento Hacienda La Cima"

condominio 17, casa Tipo B1 edificada sobre el lote 30, de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con la calle José Má. Morelos, AL SUR, en 6.50 mts con lote 18, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 31.- inmueble identificado como Finca Número 64946 ubicada en el municipio H. Matamoros Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,800.00(CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 02 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2621.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00989/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS FERNANDO RIVERA GUTIÉRREZ, ROSA MARÍA GONZÁLEZ BAZALDUA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Víctor número 110, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 11 de la manzana 85, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Víctor, AL SUR, en 7.00 mts con lote numero 36, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 12, AL OESTE, en 15.00 mts Con lote numero 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7897, Legajo 3-158 de fecha 10 de diciembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2622.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01714/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SANTOS AGUSTÍN HERNÁNDEZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Porfirio Díaz número 103, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase II" edificada sobre el lote 49 con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 50, AL SUR, en 14.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Porfirio Díaz, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6062, Legajo 3-122 de fecha 16 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,566.67 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2623.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02004/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROBERTA ROSAS PASCUAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Verde número 37 del Fraccionamientos Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 19, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 18, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 7.00 mts con Propiedad Privada, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1180, Legajo 3-024 de fecha 17 de febrero de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2624.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01056/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELISEL MORALES REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 102, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 10 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 17-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6165 Legajo 3-124 de fecha quince de octubre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,300.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2625.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00868/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FERNANDO RENÉ RIVAS RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Morelia número 5, del Fraccionamiento "Hacienda las Misiones" edificada sobre el lote 18 de la manzana 25, con superficie de terreno de 87.750

m2 y superficie de construcción de 41.970 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts con lote 8, AL SUR, en 6.500 mts con calle Morelia, AL ESTE, en 13.500 mts con lote 19, AL OESTE, en 13.500 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9254 Legajo 3-186 de fecha dos de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$159,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2626.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., y continuado por la persona moral denominada RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los ciudadanos DANIEL MENDOZA SÁNCHEZ Y ADRIANA JUDITH VILLARREAL BENAVIDES DE MENDOZA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente inmueble:

1.- Fracción de terreno con las construcciones en el edificadas, perteneciente al lote número (16) dieciséis, de la Manzana número (09) nueve, del Fraccionamiento Residencial Plaza Campestre de esta ciudad, con una superficie de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en (10.00) diez metros, con el lote número 3 (tres); AL SUR en 10.00 (diez metros) con el lote número 17 (diecisiete); y AL PONIENTE en 30.00 (treinta metros) con lote número 15 (quince).- El limite Oriente del terreno dista 100.00 (ciento diez metros) lineales a la confluencia de la calle San Luis Potosí y Avenida Grijalva y valuado por los peritos en la cantidad de \$2,022,700.00 (DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos y el cual es fijado en la cantidad de \$2,022,700.00 (DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% sin sujeción a tipo haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo,

sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate de la tercera almoneda sin sujeción a tipo.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2627.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00731/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adolfo Francisco Treviño Gil, BANCA SERFIN, S.A. en contra de ERASMO CANTÚ RAMÍREZ., VELIA CANTÚ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificada como Finca 934, municipio Soto la Marina, terreno rústico denominación porción número 71, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, superficie 1-000-00-48 hectáreas medidas y colindancias AL NORTE 3840.00 metros con porción 70, AL SUR 3840.00 metros con lote 72, AL ESTE 3,604.17 metros con lote 84, AL OESTE 2,447.99 metros con lote 81, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1,000.000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) bien inmueble identificado como Finca Número 1313 municipio de Soto La Marina, Finca Porción 72, superficie 1,000 HA 48 CA, medidas y colindancias, AL NORTE 3840.00 metros con lote 71, AL SUR 3840.00 metros con lote 73, AL ESTE 2,604.17 metros con y lote 84, 82 y 76 y AL OESTE 2,604.17 metros con lote 80 y 70, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$1,000.000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2628.- Mayo 25 y Junio 1.-1v2.